



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-057/2019.

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO A 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZAN POR UNA PARTE COOKOUT PARTY S.A DE C.V REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIZETE EUNICE GARCIA HUESO, MEXICANA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, LA L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SUCESIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

- a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.
- b) Requiere contratar los Servicios de Cookout Party S.A de C.V para el servicio de meseros para post cena del primer informe de gobierno del Municipio de Arandas, Jalisco el 8 ocho de septiembre del 2019 dos mil diecinueve.
- c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.



d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara "EL PRESTADOR" que:

a) Es una persona moral, sociedad mercantil anónima de capital variable, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con acta constitutiva número 10,676, diez mil seiscientos sesenta y seis de fecha 15 quince de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del Notario Público número 5 cinco el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez de la municipalidad de Ocotlán, Jalisco, donde constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable. Con FME: 2018029087

2 de 4

b) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

c) La contraprestación fijada en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

d) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

e) Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para obligarla, tal y como lo acredita con escritura publica número 10,676, diez mil seiscientos sesenta y seis de fecha 15 quince de marzo del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del Notario Público número 5 cinco el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez de la municipalidad de Ocotlán, Jalisco, donde constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable. Con FME: 2018029087

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de prestación de servicios independientes, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de Cookout Party S.A de C.V, para servicio de meseros para cena del primer informe de gobierno del Municipio de Arandas, el 8 ocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.-"EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

- a).-Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b).-Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.
- c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.
- e) Mantener constante comunicación constante con DANIELA RAMIREZ LOPEZ.

3 de 4

2.-"EL MUNICIPIO", a su vez se obliga, para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

- a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.
- b) El presente contrato es únicamente por su SERVICIO DE MESEROS el día 8 ocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de: \$1,856.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA, por concepto de pago para los servicios que amparan el presente contrato, previa presentación de recibo correspondiente.

CUARTA - MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; si hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

El "MUNICIPIO ": Francisco Mora número 76 setenta y seis en Arandas, Jalisco.

El "PRESTADOR": La finca marcada con el número 1073 mil setenta y tres de la calle Terranova, Colonia Lomas de la Providencia en Guadalajara, Jalisco, C.P.44647



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que, para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden.

EL PRESTADOR

LIZETTE EUNICE GARCIA HUESO.

REPRESENTANTE LEGAL DE COOKOUT PARTY S.A DE C.V

4 de 4

EL MUNICIPIO

C. ANA ISABEL BANUELOS RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.
SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

TESTIGOS DE LEY

CARLOS ALBERTO GUZMAN JIMENEZ

FRANCISCO JAVIER GARNICA GONZALEZ

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de Prestación de Servicios número PS-057/2019 entre COOKOUT PARTY SA DE CV representado en este acto por LIZETTE EUNICE GARCIA HUESO y el MUNICIPIO DE ARANDAS, de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2019 dos diecinueve consistente en 4 hojas.